



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00256 - 00
Proceso	Verbal
Decisión	Concede apelación efecto suspensivo

Con fundamento en los artículos 321 y 323 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el demandante JUAN CARLOS VERTEL SIBAJÁ, y los codemandados WILSON ALFREDO VÉLEZ SEPÚLVEDA, TAX COOPEBELLO Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A dentro de la oportunidad legal¹.

Para que surta la alzada envíese el proceso original a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, advirtiéndole que conoció en anterior oportunidad del proceso la Magistrada MARTHA CECILIA LEMA VILLADA.

NOTIFÍQUESE

MARIO GÓMEZ

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

1

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por Estados N° 2005	Medellín, 18 de Julio de 2020
FIRMA:	
MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	

¹ Fls 186, -189, 194-198